

Repensar y redefinir la política pública ambiental en Colombia¹ **Rethinking and redefining environmental public policy in Colombia**

Amanda Parra Cárdenas²,
Maswel Andrey Ortiz Parra³,
Laura Tatiana Meneses Rugeles⁴.

Resumen

¿Las Políticas Públicas del Estado colombiano para la prevención, cuidado y conservación medioambiental cumplen con los fines constitucionales?; se propende como objetivo: analizar las Políticas Públicas Ambientales del Estado colombiano para la prevención, cuidado y conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales; metodología con enfoque jurídico, técnica documental, bibliografía contentiva de planteamientos que se focalizan en la políticas públicas; los resultados se

¹ Grupo de investigación IUS PRAXIS de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre seccional Socorro.

² Candidata a Doctora en Proyectos de la Universidad Americana de Europa UNADE, Magíster en Derecho para el Urbanismo y el Desarrollo Territorial Sostenible de la Universidad de Santander UDES; Especialista en Derecho Administrativo, Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre Seccional Socorro. Tratadista Ambiental, Investigadora y escritora de textos jurídicos del sector ambiental. Docente de pregrado y posgrado. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0921-7172> Correo: amandaparracardenas@gmail.com

³ Consultor e Investigador Ambiental, Maestrando en Gestión y Dirección de Proyectos de la Universidad Benito Juárez de México, Ingeniero Ambiental especialista en Gestión Ambiental, experticia como Coordinador de apoyo académico para la facultad de ingenierías escritor Técnico-jurídico ambiental. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0514-0646> Correo: ing.maswelortiz@gmail.com

⁴ Abogado de la Universidad Libre seccional Socorro, Magister en Derecho Procesal de la Universidad externado y especialista en derecho penal de la Universidad Libre, jefe del área de Derecho Procesal de la Universidad Libre seccional Socorro y Coordinadora de Consultorio jurídico de dicha universidad. Miembro del ICDP. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1697-1517> Correo: laurat.menesesr@unilibre.edu.co

centran en el análisis de las diversas políticas expedidas en los temas de recursos naturales y medio ambiente y su ausencia de unidad, permitiendo aportar el análisis y revisión de las Políticas Públicas Ambientales que existen en el país, concluyendo que es preciso unificar los preceptos bajo un paradigma de coherencia y comprensión de la filosofía política de la naturaleza, aunque estas orientan y fijan las directrices no se caracterizan por unanimidad de criterios técnicos, sociales ni jurídicos orientadores del fin constitucional determinado para Colombia.

Palabras Clave: Lineamientos, Políticas Públicas, Recursos naturales, teoría de Estado.

Abstract

¿Do the Public Policies of the Colombian State for environmental prevention, care and conservation comply with the constitutional purposes?; Its objective is to: analyze the Environmental Public Policies of the Colombian State for the prevention, care and conservation of the Environment and Natural Resources; methodology with a legal approach, documentary technique, bibliography containing approaches that focus on public policies; The results focus on the analysis of the various policies issued on the issues of natural resources and the environment and their lack of unity, allowing to contribute the analysis and review of the Environmental Public Policies that exist in the country, concluding that it is necessary to unify the precepts under a paradigm of coherence and understanding of the political philosophy of nature, although these guide and set the guidelines are not unanimously characterized by technical, social or legal criteria guiding the constitutional purpose determined for Colombia.

Keywords: Guidelines, Public Policies, natural resources, State theory

Introducción

La Política Ambiental, al igual que otras teorías filosóficas tiene la finalidad de establecer lineamientos, principios, recursos, directrices de orden nacional, aplicables y desarrolladas en los ámbitos regionales y locales focalizados en prevenir, conservar y minimizar los impactos ambientales, bien por las conductas antrópicas o por los hechos de la naturaleza, se trata de transformar consecuencias negativas de un sistema, invirtiendo el paradigma que rige la gestión ambiental y que aporta a la ampliación de la brecha entre la humanidad y la naturaleza, este tema se encuentra alineado con la justicia ambiental, según la “Green Politics” y los movimientos que relacionan justicia social y medio ambiente, “considera que las causas de un medio ambiente deteriorado se encuentran en un modelo político y económico insostenible y es necesario, por tanto, trabajar para cambiarlo⁵”

Así las cosas, el objetivo planteado es analizar las Políticas públicas diseñadas por el Estado colombiano para la prevención, cuidado y conservación medioambiental, desarrollando el artículo en tres ítems a saber: Primero con el abordaje de la filosofía política en un ámbito general; la segunda parte, desde la revisión genérica de las diversas políticas públicas ambientales y los efectos generados por su dispersión; y finalizando se explora el tema de los Procesos genéricos de evaluación y seguimiento de las Políticas Públicas en Colombia.

Diversas investigaciones sobre el tema ponen de relieve el conflicto existente en la estructuración de las Políticas Públicas ambientales, generador de resultados poco alentadores en las principales cataduras del avance en la institucionalidad del sector en Colombia, y referidos al detenimiento en la gestión ambiental, con consideraciones y recomendaciones dirigidas al replanteamiento de la Política Pública ambiental y su institucionalidad, capaces de producir resultados positivos en torno al cumplimiento de los fines

⁵ ESPINOSA Gonzalez, Adriana, “La Justicia Ambiental, hacia la igualdad en el disfrute del derecho a un medio ambiente sano”, *Univesitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política* No. 16, 2012, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de derechos humanos Bartolomé de las Casas. Pp 51-77

constitucionales, traducidos en la conservación y preservación de la riqueza natural del país.

Al decir de Salinas Mejía, 2010: “Esta política estaría no incluyendo los postulados de la Constitución nacional (que es el mecanismo rector de las demás políticas subyacentes ya que en éste se encuentran consignados los principios básicos por los que se deben regir dichas políticas), la cual se caracterizó por avalar el Desarrollo Sostenible como modelo a seguir e incluir la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales como procesos fundamentales dentro de la planificación del Estado”⁶, en el mismo texto comenta “ En este sentido, no ha bastado con modificar las políticas y en general la institucionalidad encargada de la gestión ambiental y de los recursos naturales, sino que las nuevas políticas generadas y las que vendrán olvidan el quehacer ambiental como una ocupación del Estado ocupándose más de los asuntos económicos”⁷ (Salinas Mejía, 2010), concluyendo que “es decir, de aquellos que se enmarcan en el desarrollo tradicional, estrategia de carácter populista que es de gran utilidad para el gobierno debido a que se ve favorecido electoralmente”⁸

Siendo Colombia un país mega diverso, no cuenta con estructuras institucionales ni jurídicas que en términos de conservación desarrollen herramientas y planeamientos de andamiaje sólido en procura de la investigación, la conservación, tecnología y educación en asuntos ambientales, razón por la cual es fundamental obtener espacios armónicos con arreglo a ejecutar las políticas ambientales nacionales en los diferentes niveles de gobernabilidad, y solo se logrará con una cosmovisión de sentipensares planificados, articulados operacionalizados a través de los actores sociales públicos y privados.

Metodología

El proyecto se realizará en el marco de una investigación documental, analizando y revisando los paradigmas filosóficos de la política pública,

⁶ Salinas Mejía, John Alexander, “La política ambiental y su institucionalidad en Colombia”, Revista *electrónica de Derecho Ambiental*, universidad Tecnológica de Pereira, 2010

⁷ Op. cit, Salinas Mejía, J.A., “La política ambiental y su institucionalidad en Colombia”, 2010, p.28

⁸ Op. cit, Salinas Mejía, J.A., “La política ambiental y su institucionalidad en Colombia”, 2010, p.32

fundado en bases de datos o fuentes secundarias como respuestas a investigaciones previas que servirán de punto de referencia en el planteamiento del problema y el desarrollo del objeto de investigación.

Resultados

1. La filosofía política

En el entramado filosófico de la política se hace referencia a su carácter “filosófico de la filosofía política, y al aspecto que la filosofía política es la filosofía que toma a la política como tema”⁹, pero en el mejor de los casos se debe entender como el discurso socio político analizador y compendiador general de las necesidades de un país, dónde se promulgan los principios rectores, el concepto teórico, los aportes de gobernabilidad, la inversión y la gestión dirigidos a la solución de las necesidades de los gobernados. A lo antedicho, se puede sumar lo mencionado por Zamitiz Gamboa “La filosofía política es una tradición especial de discurso, es una actividad compleja y variada, más fácil de comprender si se analizan las diversas formas en que los grandes pensadores la han practicado”¹⁰, quien continua “Además de haber contribuido al acervo principal de las ideas políticas, la mayoría de los filósofos han proporcionado al teórico y al científico muchos de sus métodos de análisis y criterios de evaluación”¹¹

En tratándose de la filosofía de la política, específicamente de las Políticas Públicas estas obedecen, a los aportes del ser humano para dirimir su naturaleza, plantear soluciones a ejes polémicos de orden social, los objetivos y fines al que Wolin, 1993 se refiere:” el campo de la política es y ha sido, en un sentido decisivo y radical, un producto de la creación humana”¹². “Ni la designación de ciertas actividades y ordenamientos como políticos, ni nuestra manera característica de pensar en ellos, ni los conceptos con que comunicamos nuestras observaciones y reacciones, se hayan inscritos en la naturaleza de las cosas, sino que son el legado de la actividad histórica de los

⁹ Zamitiz Gamboa Héctor, “La Filosofía Política, componente fundamental de la Ciencia Política: significados, relaciones y retos en el siglo XXI”, Estudios *Políticos*, No.38, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, p.3

¹⁰ Op. Cit Zamitiz Gamboa, H., “La Filosofía Política, componente fundamental de la Ciencia Política: significados, relaciones y retos en el siglo XXI”, 2016, p.5

¹¹ Op. Cit Zamitiz Gamboa, H., “La Filosofía Política, componente fundamental de la Ciencia Política: significados, relaciones y retos en el siglo XXI”, 2016, p.6

¹² Wolin, Sheldon S, *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, edición 1, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1993, pp 3-22

filósofos políticos”¹³ Se considera que la filosofía política tiene como atributo proyectar representaciones sistemáticas fundamentadas en la realización de lo político, cuyo basamento es la ciencia política, entendida así: “se nos presenta en su tarea fundamental por cuanto su tólos último es la búsqueda de un bien superior tanto para el hombre en particular como para el ciudadano”¹⁴ es decir, su fin es hacer que las acciones para los ciudadanos, ser individual y colectivo, sean justas, equitativas y sobre todo que contengan la participación de los involucrados e interesados, en la toma de decisiones sociales y políticas. Desde la filosofía, la política puede determinarse a partir de: “dos maneras en la lógica de la reflexión con respecto a la ciencia política: a) en sentido estricto ella proporciona un análisis de la ciencia política empírica desde la perspectiva de la teoría de la ciencia; b) en sentido amplio, lleva a cabo una reflexión filosófica, es decir, epistemológica, ontológica y normativa”¹⁵

De contera, es dable mencionar que la filosofía política puede ser considerada como parte de la filosofía, teniendo en cuenta que utiliza sus métodos y paradigmas interpretativos y desde la aplicabilidad la “filosofía política se determina, asimismo, a partir de su peculiaridad de su objeto, pues una disciplina de este tipo genuinamente filosofía política corre el peligro de caer cerca de la ideología, como aspecto de estructuras y procesos políticos”¹⁶

Según García Cataldo: “Pareciera que es propio de la ciencia más principal y máximamente arquitectónica. Tal parece ser la política: porque ella regula cuáles de entre las ciencias son necesarias en las ciudades y cuáles es necesario que aprenda cada uno y hasta qué punto; vemos, además, que las más estimadas entre las facultades están bajo ésta política, por ejemplo, la

¹³ Op. cit Wolin, Sheldon S, *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, 1993, p 5

¹⁴ García Cataldo, H., “Algunos aspectos de la ciencia política aristotélica en la Ética Nicomaquea”, 2010, Valparaíso – Chile, Pontificia Universidad Católica, pp 11 – 32

¹⁵ Op. cit Zamitiz Gamboa, H., “La Filosofía Política, componente fundamental de la Ciencia Política: significados, relaciones y retos en el siglo XXI”, 2016, p.11

¹⁶ Op. cit Zamitiz Gamboa, H., “La Filosofía Política, componente fundamental de la Ciencia Política: significados, relaciones y retos en el siglo XXI”, 2016, p.12

estrategia, la economía, la retórica”¹⁷. Prosiguiendo con el mentado autor “Sirviéndose ésta la política de las restantes de entre las ciencias prácticas, y aún más decidiendo por leyes qué es necesario hacer y de qué cosas apartarse, el fin de ésta comprendería los de las demás ciencias, de tal manera que éste fin sería el bien humano, aunque es también el mismo para el individuo y para la ciudad, parece que hay que tomar y preservar el más grande y el más perfecto: el de la ciudad, porque es deseable también para uno solo, pero más hermoso y más divino para un pueblo y para ciudades”¹⁸.

En fin, respecto de la elaboración del contenido social realizado por los individuos de un grupo, configuran interrelaciones imprescindibles y autónomas de su parecer, concernientes a un estadio específico de perfeccionamiento en los sectores sistémicos de producción, como estructura económica base de los aspectos jurídicos, sociales y políticos de un país.

También Horton, se refiere al tema, y es que “la naturaleza de lo político es un punto oscuro y difícil; y aunque no se cuente con una definición sorprendente, es importante intentar articular una propuesta de una manera razonablemente coherente”¹⁹. En este sentido, propone distinguir dos tendencias dentro de las definiciones de política: la primera hace hincapié en que la política es una clase específica y limitada de actividades humanas; la segunda se inclina a rechazar la opinión de que sólo hay una clase específica y limitada de actividades que pueden identificarse como políticas²⁰.

Señala el mismo autor que, “la política trata de manera principal sobre aquellas actividades por medio de las cuales los miembros de un grupo formalmente regulan sus relaciones entre sí, y en particular en el grupo más extenso e inclusive, el Estado”²¹. Siguiendo esta temática, dice Horton: “Al menos, en teoría, el Estado es el regulador supremo dentro de un territorio establecido y la política se ocupa del gobierno y la legislación, la deliberación, decisión e implantación de las reglas a través de los cuales un Estado conduce sus asuntos”²²

¹⁷ García Cataldo, H., “Algunos aspectos de la ciencia política aristotélica en la *Ética Nicomaquea*”, Valparaíso – Chile, Pontificia Universidad Católica, pp 11 – 32

¹⁸ Op cit García Cataldo, H., “Algunos aspectos de la ciencia política aristotélica en la *Ética Nicomaquea*”, 2010, p. 12

¹⁹ Horton, John, *La filosofía política y la política*, México, FCE, pp. 1996-228

²⁰ Op cit Horton, J., *La filosofía política y la política*, México, FCE, pp. 1996-229

²¹ Op cit Horton, J., *La filosofía política y la política*, México, FCE, pp. 1996-229

²² Op cit Horton, J., *La filosofía política y la política*, México, FCE, pp. 1996-230

Las concepciones de la política se han vuelto problemáticas y por ello vale la pena reflexionar sobre el tema y sus objetivos frente a las necesidades sociales, de ahí que es fundamental, tener en cuenta que la política es una ayuda idónea para depurar los intereses normativos en asuntos ambientales; debe ser un instrumento asertivo frente a las cosmovisiones conceptuales modernas de la naturaleza y sus elementos y por último es la herramienta explicativa del poderío y potestad de las políticas ambientales manifestadas en el compromiso social y la corresponsabilidad constitucional.

Así las cosas, es necesario reestructurar las Políticas Públicas ambientales en Colombia, bajo esquemas sistematizados a largo plazo, dentro de una planeación estructural de conservación del medio ambiente y los recursos naturales, que no obedezcan a los rigores puntuales del gobierno de turno, permitiendo la participación de los actores sociales, involucrando a las comunidades, prohiendo acciones ya definidas en la ley, pero sin una materialización y operativización efectivas, es decir, la Política Pública ambiental, por ser el tema ambiental un elemento de conformación social, debe construirse a partir de la participación social

En otras palabras, las Políticas Públicas ambientales son acciones e instrumentos jurídicos, institucionales y financieros utilizados por el Estado para cumplir sus fines constitucionales alrededor de la riqueza natural del país, es decir que, la participación social conduce a la construcción social donde la principal referencia es la filosofía política sobre el conocimiento y evolución de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano, a conservar la salud y a disfrutar de la riqueza natural existente, entendiendo los cambios y transformaciones de la humanidad, no solo estas generaciones sino también las futuras, dentro de los límites de los sectores privados y públicos sus funciones, competencias y gestión, y aquí es preciso hacer mención de la esfera pública de la política, citando a Bobbio (2003) “la dicotomía entre lo público y lo privado como una delimitación mutua, en el sentido de que la esfera pública llega hasta donde comienza la esfera privada y viceversa²³”

Lo antedicho permite mencionar que el proceso de análisis de las Políticas Públicas ambientales debe basarse en la decisión, conociendo las causas, consecuencias, actores, beneficios y al contenido, referido: al carácter de la política y su devenir histórico, con estos fundamentos es factible construir

²³ Bobbio, Norberto, *Teoría general de la política*, Madrid, Editorial Trotta, 2003

un recuadro conceptual, teórico, sistemático, metódico y analítico; al respecto es dable citar a Parsons, (2007), quien menciona: “el objetivo y la relación del análisis con las políticas públicas son diversos. En ocasiones el análisis es un proceso de determinación de los problemas y soluciones que puede pensarse en un rango de actividades, ese rango se da desde dos perspectivas: el conocimiento de las políticas públicas y el conocimiento para las políticas públicas²⁴. Como corolario se puede mencionar que las Políticas Públicas son la herramienta por excelencia, del Estado y la sociedad civil para concertar la gestión y propuestas solucionadoras a los problemas de un determinado sector.

2. Las Políticas Públicas ambientales de Colombia

En Colombia, el Estatuto Superior consagra el derecho de las personas a participar en procesos democráticos y de toma de decisiones en asuntos de trayectoria e importancia nacional local y regional, donde la sociedad es un articulador de ello. Siguiendo a Mihailovic, puede decirse que en el sector ambiental “La institucionalización de la sociedad civil, asociaciones, asambleas, prensa, coalición, tribunales independientes, institucionalización de medios de comunicación políticamente accesibles, así como relativamente descentralizados e independientes tanto del gobierno como del mercado, proceso de descentralización política y económica”²⁵ son los instrumentos decisorios en la construcción de los ejes políticos y socioambientales; en el mismo texto puede leerse “aceptación y reconocimiento de la operación de organizaciones nacionales e internacionales (ONG) e instituciones dedicadas al monitoreo y defensa de derechos”²⁶, así las cosas “la existencia de canales de consulta política, la creación y el financiamiento de papeles políticos específicos para las asociaciones de la sociedad civil y finalmente, la

²⁴ Parsons, Wayne, “Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas”, edición 1, Flacso, México, 2007, Pp 2-16

²⁵ Mihailovic, Dejan, “La democracia como utopía”, Texas, grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003, p 16

²⁶ Op cit Mihailovic, D., “La democracia como utopía”, Texas, grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003, p.17

constitucionalización del papel democrático para las asociaciones de la sociedad civil²⁷ .

Es decir, la política pública ambiental debe construirse a partir de la sociedad civil, el conocimiento ancestral, la integración de los sectores público y privado, con los aportes medioambientales del sector productivo y con presencia de la academia, de ahí que, Gomariz se refiere a que la “participación social es para solucionar problemas ambientales, donde la ciudadanía está clasificada en tres: formal, sustantiva y activa”²⁸.

“Es importante considerar la variable medioambiental en la planificación y desarrollo del país, solo su eficacia permitirá hacer partícipes de la misma a todos los niveles de la organización, promoviendo un desarrollo sostenible basado en la concientización de conservar, preservar, aprovechar con racionalidad y cuidar el patrimonio natural y ambiental de Colombia”²⁹, es preciso considerar las características de la política ambiental: “Es una cuestión científica, cuyo objeto es el ambiente, Presenta una dimensión ética, que hace al recto obrar, en cuanto respeto a los demás seres vivos y tiene por finalidad proteger la calidad de vida de la comunidad”³⁰

Se podría definir la política ambiental como “el conjunto de medidas adoptadas por el Estado, expresadas a través de normas jurídicas de distinto rango y tenor, a través de las cuales se previenen daños o se arbitran soluciones a los problemas relacionados con la degradación del medio ambiente” ³¹, lo antedicho se puede explicar como el “acumulado de proporcione, sin ser un único sistema orgánico, concluyente y afianzado, sino que las disposiciones y decisiones suceden en el tiempo, previos los

²⁷ Op cit Mihailovic, D., “La democracia como utopía”, Texas, grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003, p. 18

²⁸ Gomáriz, Moraga, Enrique, “Sistema político y políticas públicas”, *Reforma y Democracia del CLAD*, núm. 38, 2007, Caracas, Venezuela, pp. 91-112

²⁹ Parra, Cárdenas, Amanda, “La legislación ambiental y los recursos naturales, el reto de su codificación y sistematización, Bogota, Leyer, 2015, pp 179-183

³⁰ Op cit, Parra, Cárdenas, A., “La legislación ambiental y los recursos naturales, el reto de su codificación y sistematización, 2015, p.182

³¹ Op cit, Parra, Cárdenas, A., “La legislación ambiental y los recursos naturales, el reto de su codificación y sistematización, 2015, p.183

acontecimientos produciendo argumentaciones, sumando soluciones a los conflictos e instrumentos y elementos propios y característicos del asunto a tratar.

Lo antes referido se resume en que, la Política Pública es el producto de un proceso social, no de una reglamentación normativa ni de una decisión burocrática, es el acopio de los saberes, ideales, proposiciones y necesidades de la sociedad, construidas a partir de las dinámicas sociales, consolidadas para su interpretación, administración, revisión y transformación según las necesidades de los gobernados.

Lindblom (1959), sugiere que para “el estudio de las políticas públicas es necesario incorporar elementos como las relaciones de poder y los procesos de decisión en su construcción y análisis”³². Este autor expresa, claro que es preciso que se consoliden como un sistema correlacionado entre lo medio ambiental, su formulación y resultados, pero para Cristóvam (2005), “las políticas públicas pueden ser entendidas como el conjunto de planos y programas de acción gubernamental orientados hacia la intervención en el ámbito social, por medio de los cuales se establecen las directrices y metas llevadas a cabo por el Estado, sobre todo en la relación con los objetivos y derechos fundamentales determinados en una constitución”³³

De la participación de los actores sociales e instituciones depende la amplitud e impacto del proceso, al final, las Políticas Públicas son el resultado de esa interacción, decisiones materializadas en lo propuesto y lo realizado, apartándose de las taxativas pretensiones normativas, el gobierno establece los plexos normativos regulatorios dirigidos a la preservación y conservación ambiental, en esquemas de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático.

Plantea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020, en tratándose de las Políticas Públicas en su construcción“ existen etapas i)

³² Lindblom, Charles, “The Science of Muddling Through”, *Public Administration Review*, Vol. 19, No. 2, 1959, New Haven, Blackwell Publishing on behalf of the American Society for Public Administration Pp 1-11

³³ Cristóvam, José Sérgio da Silva, “Breves consideraciones sobre o cinzeito de políticas públicas e seu controle judicial”, *Jus Navigandi*, año 10, n. 799, 2005, p.18

Planeación, ii) Diagnóstico, iii) Formulación y Adopción, iv) Promoción y Difusión, v) Implementación y Seguimiento hasta la vi) Evaluación”³⁴

Las Políticas se orientan hacia el principio constitucional de desarrollo sostenible, atendiendo lo pautado a nivel internacional y las normas ambientales y las prioridades de Colombia.

Se mencionan a continuación las Políticas Públicas establecidas en Colombia,

Tabla No. 1 Políticas públicas ambientales en Colombia

Política Publica	Descripción
Política Nacional De Biodiversidad	Comunicar la manera como Colombia piensa orientar a largo plazo las estrategias nacionales sobre el tema de la biodiversidad, así como definir quiénes son los encargados de las diferentes áreas de acción.
Política De Bosques	Comprende los ecosistemas boscosos y las áreas de aptitud forestal, los factores sociales que interactúan con éstos, las actividades de conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los bosques, y los aspectos institucionales que inciden en los factores mencionados, define estrategias generales para propiciar el uso sostenible, la conservación y la recuperación de los ecosistemas boscosos
Política Nacional para Humedales interiores de Colombia	Se formula en el marco conceptual de la gestión ecosistémica, lo cual implica reconocer la integración que existe entre la naturaleza y la cultura, siendo los seres humanos parte integrante de los ecosistemas
Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o	Presenta un diagnóstico nacional de la situación actual sobre la generación y manejo de los residuos o desechos peligrosos; recoge los elementos conceptuales, legales e institucionales básicos para fundamentar los planteamientos y estrategias de esta

³⁴ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Políticas Públicas Ambientales”, *Oficina asesora de planeación*, 2023, Bogotá, Consultado agosto 2 de 2023, disponible <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/politicas-publicas-ambientales/>

Desechos Peligrosos	política. Se plantean los objetivos y estrategias bajo las cuales esta política orientará su desarrollo.
Política nacional de producción más limpia	Indica una producción ambientalmente más limpia, para generar un producto final más respetuoso con el medio ambiente, como resultado de un proceso que incorpora en las fases del ciclo de vida de los productos las mejores prácticas ambientales.
Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire	La política de prevención y control de la contaminación del aire de manera que se mantenga y fortalezca la gestión coordinada de todos los actores relacionados con la gestión de la calidad del aire y se garantice la coherencia, consistencia y armonía con las políticas y regulaciones ambientales y sectoriales, a través de espacios de coordinación y participación.
Política Nacional De Investigación Ambiental	El tema es amplio y complejo, se hace necesario definir el concepto de investigación ambiental: aquella que se ocupa del estudio del entorno físico-biótico, de su relación con la estructura sociocultural, y de las dinámicas que tal relación conlleva
Políticas públicas en salud ambiental	Es necesario contar con modelos teóricos que guíen la comprensión de la salud ambiental en nuestros territorios, ya que nos aportan un norte que se puede seguir.
Política Nacional De Cambio Climático	Dada la naturaleza de los riesgos asociados al cambio climático, se considera primordial adoptar una visión territorial, que valore e incorpore articuladamente iniciativas sectoriales de desarrollo como base para lograr una gestión del cambio climático acertada y efectiva.

Política Nacional de Educación Ambiental	Busca coordinar acciones con todos los sectores, actores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática, tiene la intencionalidad de reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible
Política de participación social en la conservación	Espacio pedagógico y un proceso democrático que perfila las bases de una política pública, respondiendo a las necesidades de conservación de los recursos naturales y culturales de Colombia.
Desarrollo Del Ecoturismo	Recogió los aportes del debate y la información enviada posteriormente por algunos de los participantes en el mismo.
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Surge para establecer directrices unificadas para el manejo agua en el país, que además de apuntar a resolver la actual problemática del recurso hídrico, permitan hacer uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras de Colombianos

Fuente: Elaboración propia a partir de políticas públicas en Colombia

Rodríguez & Espinoza (2002), consideran que las políticas ambientales corresponden a un conjunto de Políticas Públicas cuyos objetivos, principios, criterios y orientaciones generales están direccionadas y guiadas hacia la protección y preservación del medio ambiente de una sociedad determinada y pueden tener como objetivo, salvaguardar un ecosistema determinado, fortalecer o potenciar la capacidad de unos actores frente a quienes las proponen, o que buscan incidir en factores del contexto como por ejemplo lograr la transformación de condiciones político-institucional-sectoriales, y mejorar las condiciones socioeconómicas de los grupos afectados; cambiar los patrones de uso de los recursos naturales, y aprovechar las innovaciones tecnológicas de orientación limpia y sustentable”³⁵

³⁵ Rodríguez Becerra, Manuel., Espinoza Guillermo, “Gestión ambiental en América Latina y el Caribe Evolución, tendencias y principales prácticas”, edición 1, Washington, D.C, Wilk D. (ed), 2002, p 31

Lo primario de la acción política es que debe dirigirse a lo social, capaz de la ejecución de un orden de convivencia entre el ser humano y la naturaleza, no necesariamente enlazado al Estado y la institucionalidad, pese a su frecuente vinculación, el Estado forja la política, y son las políticas estatales las que se convierten en normas jurídicas, expresando su voluntad a través del desempeño funcional de sus instituciones, siendo la legislación ambiental el resultado de la actividad estatal mediante las cuales se prevé evitar el daño ambiental o dar soluciones a los conflictos y actividades que lo degradan, en esto se consolida la misión de las políticas ambiental, sin embargo el devenir del ser humano, los avances tecnológicos, los problemas sociales, económicos y políticos marcan la necesidad de cambiar los aspectos de la política ambiental.

3. Procesos genéricos de evaluación y seguimiento de las Políticas Públicas

Parra (2015) en su trabajo manifestó: Los instrumentos de gestión de la Política Pública ambiental se enmarcan en la Ley 99 de 1993, dirigidos a cambiar los comportamientos del agente contaminador. Pese a las insuficiencias técnicas y jurídicas en la función misional de las instituciones, el raquitismo en los procesos de monitoreo, seguimiento y control, la ausencia de voluntad política y la presencia de intereses y fuentes económicas de alta importancia frente al sector ambiental, la normatividad ambiental existente carece de instrumentos jurídicos codificados bajo los criterios de: sistematicidad, eficacia, eficiencia, coherencia, unidad, necesarios para ello, es preciso además emprender acciones prioritarias unificadas, orientando los criterios de manejo, uso, aprovechamiento, conservación, explotación y restauración de los elementos naturales y los bienes ambientales del país³⁶

Los instrumentos de la Política Pública son de orden jurídico, contentivos de los estándares y categorías medio ambientales, y los encaminados al sector económico, donde se cuentan las tarifas, tasas, impuestos y certificados de emisiones, compensaciones, y por supuesto la mezcla entre los mencionados. Como se puede analizar, los instrumentos jurídicos aluden a programas, planes, procesos y sistemas coordinados de orden regional, local y nacional, cuyo abordaje de la problemática ambiental plantee en una unidad coherente

³⁶ Parra, Cárdenas, Amanda, "La legislación ambiental y los recursos naturales el reto de su codificación y sistematización", Bogotá, Editorial Leyer, 2015, Pp 179-183

la sistematicidad eficiente y justa, para ello es pertinente descollar las discrepancias conceptuales de orden político y social propiciando un ambiente cooperativo, participativo y solidario.

En cuanto a la evaluación analítica de las Políticas Públicas, es oportuno establecer modelos genéricos para ello, obviamente con la incursión de la sociedad, siendo preciso:

- (a) Revisar y verificar los modelos de evaluación de políticas existentes con base en la clasificación de las dimensiones asociadas a la participación ciudadana y
- (b) La aplicación de indicadores al modelo de evaluación de políticas públicas conformado y aceptado por los grupos involucrados.

Algunos elementos a diseñar conllevan la inclusión de las experiencias de los participantes, su conocimiento y análisis en el contexto de la praxis socio política, integrando las dimensiones y dinámicas que permitan la sinergia y estructura del modelo apropiado para cada tema en específico

Dimensiones propuestas para el modelo de las políticas públicas ambientales:

- *Capacidad de análisis*, los sentípensares y cosmovisión puestos al servicio del conocimiento de las comunidades involucradas
- *Planificación*: relacionada con evitar la imprevisión en el manejo de los recursos naturales y los bienes y servicios ambientales, con el fin de que exista un aprovechamiento responsable por parte de los usuarios de los recursos naturales en un contexto determinado.
- *Concurrencia*: conjunto de ideas organizadas en torno de la ordenación, valores y experiencias con el fin de amplificar la percepción de eficacia medio ambiental y reducir las opciones de riesgo en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- *Equilibrio y consistencia*: incremento del valor en el uso y aprovechamiento de la riqueza natural del país, optando por transferencia de estándares generadores de validez, confianza y valor en la justicia ambiental.
- *Autonomía*: grado de control o independencia de los actores sociales respecto de los principios, deberes y valores de la naturaleza con la que se interactúa, en el plano de los aportes para la construcción de los lineamientos de la política pública en cuanto al uso, conservación y

protección del medio ambiente y los elementos naturales existentes en los diversos sectores.

- Utilidad: La política pública ambiental debe contener un propósito responsable del valor y servicios de los factores ambientales en el marco de los beneficios proporcionados por los recursos naturales, basado en las experiencias y tareas de las comunidades participantes.
- Caracterización: basamento técnico y científico capaz de aportar conocimiento a los usuarios de las circunstancias y gestión de los bienes ambientales.
- Aplicación: materialización y operacionalización de los principios, instrumentos, recursos, definiendo variables y factores de la importancia y el valor de uso de la riqueza natural existente.

Continuando con lo planteado en el proscenio, se cita Andreas Koch 2014, quien explica que, “ se trata de un proceso de ejecución de las políticas públicas que estima la necesidad de incluir la participación de múltiples actores sociales, afianzar la retroalimentación a través de las redes sociales y empoderar a los ciudadanos otorgándole la oportunidad de reunir información y discutir sobre las políticas públicas³⁷”, es imposible no estar de acuerdo con este planteamiento, máxime cuando se considera que las Políticas Públicas deben tener un esquema jerárquico cuya base sea participación ciudadana, dado que es ahí donde se halla el conocimiento de la praxis y los antecedentes del manejo y uso de los recursos naturales en Colombia

Así las cosas, se itera que la evaluación de las Políticas Públicas debe corresponder a programas culturales, voluntad política, con criterios ciudadanos determinados en la responsabilidad intergeneracional dimensionado en dinámicas como: calidad y cantidad de los recursos naturales, uso y aprovechamiento responsable, adaptación y cumplimiento de las normas, reglas de protección y cuidado, dimensiones de globalización, educación ambiental, visualizando el logro de metas, siempre diferentes a las del gobierno, pese a la utilización de modelos preestablecidos por el gobierno nacional, en el entendido que las necesidades locales y regionales varían.

Además de lo anterior, se considera que la política pública ambiental debe ser:

³⁷ Andreas Koch, Clemens Sedmak, *Strengthening intangible infrastructures: a commitment to communities*, Cambridge, Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, 2014, pp 812

- *Confiable*, capacidad para cumplir con los objetivos propuestos.
- *Capacidad de respuesta*: es la disposición de corregir errores, dar confianza legítima a los ciudadanos mediante la puesta en marcha de acciones coordinadas con las cuales las instituciones públicas dan respuesta a las necesidades ambientales de las comunidades e individuos.
- *Seguridad*: “la certeza del derecho, tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y que significa la firmeza de que se conoce, o puede conocerse, lo previsto como prohibido, ordenado o permitido por el poder público³⁸”, es decir consiste en la protección otorgada a los derechos de los individuos de una sociedad.

Concluyendo es dable mencionar que la esencia de las políticas públicas radica en los criterios de participación y socialización, teniendo en cuenta los avances y desarrollos técnicos, científicos, sociales, jurídicos en torno a su implementación, capaces de identificar los requerimientos de los actores y participantes.

Discusión

La política pública ambiental debe sujetarse a la actividad humana, correlacionada con el andamiaje coactivo del ordenamiento jurídico, su ejecución se halla en el poder organizado de la institucionalidad y los ciudadanos, por ende, también debe estar en ellos, con la particularidad de ser admitido voluntariamente, pues no es ajeno a la dialéctica constitucionalista del derecho y del ambiente como factores de Estado, eso sí, sin apartarse del postulado filosófico que el objetivo de la política pública está al logro de objetivos sociales, presupuestados en la satisfacción de las necesidades de los orientados

En el trabajo de Parra Cárdenas y otros, en el proyecto de ley PL-151-2012C, se consideró: “Aquí, solo se muestra la filosofía política no normativa, su contraste y diferencia con la filosofía política normativa desde la perspectiva de la Teoría Crítica de la Sociedad. La idea básica que desarrolla es que la

³⁸ Carbonell, Miguel, (2021), “Que es la seguridad jurídica?”, *centro de estudios jurídicos Carbonell*, México, febrero 16 de 2021, consultado febrero 10 de 2023, disponible <https://miguelcarbonell.me/2021/02/16/que-es-la-seguridad-juridica/>

Teoría Crítica de la Sociedad contiene una filosofía política no normativa que se desprende de la crítica a la racionalidad y la lógica del dominio ligada a la instrumentalización de la razón. Tal filosofía política procede por vía negativa, no parte de una situación no política a la instauración de la sociedad política y el Estado mediante un acuerdo o consenso, sino de los conflictos e injusticias de la sociedad capitalista liberal al establecimiento de una sociedad racionalmente organizada; el texto profundiza en lo que llamo filosofía política no normativa, frecuentemente olvidada y desechada en los debates más recientes de la filosofía política³⁹

En Colombia, sólo en los noventa, la protección ambiental se tradujo en Políticas Públicas específicas, encaminadas a la realización coactiva de un orden jurídico de convivencia social, convergiendo en estos ítems el ordenamiento ambiental del territorio, la educación ambiental, la evaluación de impacto ambiental, el control de las actividades humanas, diagnóstico, información y régimen económico del desarrollo sostenible, ingresando la ciudadanía como elemento formal con derechos y deberes y especialmente como sujeto activo y actuante dentro de los segmentos importantes del tema ambiental, estos individuos tienen un discernimiento político informado, según lo preceptuado en la constitución y la ley, a través del funcionamiento del sistema político de las instituciones ambientales del Estado.

En fin, la ciudadanía son las personas apropiadas de los derechos para usarlos, discernir, opinar, decidir y proferir soluciones sustantivas, los miembros de las organizaciones ambientales, civiles, sociales y políticas del país, funcionan como sociedad civil en términos de grupos activos, esenciales en el sistema democrático, participando en la toma de decisiones, tales como: Regulación y estándares ambientales, señalando metas y objetivos de calidad ambiental, interviniendo en los sectores productivos mediante el aporte de paradigmas de protección y aprovechamiento responsable de los medios ambientales y naturales existentes en el país o la región.

Las políticas públicas ambientales están en relación directa con los postulados de gobierno y la ingente preocupación por las cuestiones políticas, la institucionalidad, las normas y las relaciones estado-sociedad-ambiente, y obviamente con los intereses y necesidades de la naturaleza para su preservación, teniendo como eje los intereses colectivos

³⁹ Parra Cárdenas, Amanda, "Proyecto de Ley PL-151/12 C, "Código de los Recursos Naturales y ambientales de Colombia", *Gaceta del Congreso de la Republica de Colombia*, No. 650, 2012, Bogota, Imprenta nacional. Pp 1- 304

Conclusiones

En Colombia, la Constitución Política de 1991 elevó a norma supranacional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. En el Artículo 79, el estatuto Superior consagra que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”, asumiendo también el deber de conservar y proteger la biodiversidad del país, garantizando a los ciudadanos el derecho a gozar de un ambiente sano, promoviendo la educación ambiental dentro de la esfera de resaltar la importancia de la ecología y conservar la naturaleza para las generaciones por venir.

La Política Pública ambiental no puede desconocer el crecimiento económico, pues a la par está comprometido al uso adecuado y responsable de los recursos naturales, puesto que el sector de producción influye en la transformación ecológica y biodiversa de las regiones, estos ejes deben ser prioridad en los indicadores de la política, por supuesto sin desconocer las dinámica económica de los diferentes sectores, agrícola, minero, etc., que contienen en su desarrollo una huella ecológica manifestada en el aprovechamiento de los recursos naturales y en los procesos contaminantes incorporados en aquel. La tendencia de la Política Pública ambiental adquiere el compromiso plausible de privilegiar la mitigación, la remediación, la conservación, la prevención de los impactos negativos ambientales, predominó constitucional, convencional y legal, apostándole a indicadores como: lo cultural, ecológico, social y ambiental

Otro elemento indefectible en la política ambiental, a tener en cuenta, es la globalización, considerada por algunos autores como parte de “una crisis global que atañe de forma directa al proyecto civilizatorio occidental y sus fundamentos, y es en ese sentido una crisis de civilización” (Bonfil, 1994; citado por Morales, 2004, 21), inserta en la tendencia civilizatoria actual en procura de prevenir deterioro intensivo del ambiente y sus bienes y servicios, dado que este pone en riesgo a la humanidad, el crecimiento y desarrollo social y disminuye la evolución de las relaciones entre las sociedades y la naturaleza, es decir, las políticas públicas deben apuntarle a la transformación del medio ambiente, conformando el núcleo de los acuerdos multisectoriales de la política, la legislación y la economía.

De contera, es preciso mencionar que el ciudadano debe ser el sujeto activo pensante, analizador y proactivo en las actividades y servicios

relacionados con el medio ambiente y la naturaleza, agente propositivo de modelos de toma de decisiones, cambios y centrado en alcanzar las metas y objetivos de la Política Pública ambiental dentro de la sociedad.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente, “Constitución Política de Colombia”, Gaceta constitucional No. 114 del 4 de julio de 1991, correcciones en la No. 116 de 1991.
- Bobbio, Norberto, Teoría general de la política, Madrid, Editorial Trotta, 2003
- Bonfil, Batalla, Guillermo, “México Profundo: una civilización negada”, edición 1994, México: Grijalbo, 1987, p 21.
- Carbonell, Miguel, “Que es la seguridad jurídica?”, centro de estudios jurídicos Carbonell, México, 2021, consultado febrero 10 de 2023, disponible <https://miguelcarbonell.me/2021/02/16/que-es-la-seguridad-juridica/>
- Cristóvam, José Sérgio da Silva, “Breves consideraciones sobre o cinceito de politicas públicas e seu controle juridicional”, Jus Navigandi, año 10, N. 799, 2005, Teresina, Conselho Editorial, consultado agosto de 2023, Disponible en <http://jus?.uol.com.br>.
- Espinoza, González, Adriana, “La Justicia Ambiental, hacia la igualdad en el disfrute del derecho a un medio ambiente sano”, Univesitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política No. 16, 2012, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de derechos humanos Bartolomé de las Casas. Pp 51-77
- García Cataldo, H., “Algunos aspectos de la ciencia política aristotélica en la Ética Nicomaquea”, 2010, Valparaíso – Chile, Pontificia Universidad Católica, pp 11 – 32
- Gomáriz, Moraga, Enrique, “Sistema político y políticas públicas”, Reforma y Democracia del CLAD, núm. 38, 2007, Caracas, Venezuela, pp. 91-112
- Horton, John, La filosofía política y la política, México, FCE, pp. 1996
- Andreas Koch, Clemens Sedmak, Strengthening intangible infrastructures: a commitment to communities, Cambridge, Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, 2014, pp 812
- Mihailovic, Dejan, “La democracia como utopía”, Texas, grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003, p 16

- Morales, Hernández, Jaime, "Sociedades rurales y naturaleza. En busca de alternativas hacia la sustentabilidad", Guanajuato, Universidad Iberoamericana León ITESO, A.C, 2004, p 249
- Parra, Cárdenas, Amanda, "La legislación ambiental y los recursos naturales el reto de su codificación y sistematización", Bogotá, Editorial Leyer, 2015, Pp 179-183
- Parra Cárdenas, Amanda, "Proyecto de Ley PL-151-2012 C, "Código de los Recursos Naturales y ambientales de Colombia", Gaceta del Congreso de la Republica de Colombia, No. 650, 2012, Bogotá, Imprenta nacional. Pp 1- 304
- Parsons, Wayne, "Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas", edición 1, Flacso, México, 2007, Pp 2-16
- Rodríguez Becerra, Manuel., Espinoza Guillermo, "Gestión ambiental en América Latina y el Caribe Evolución, tendencias y principales prácticas", edición 1, Washington, D.C, Wilk D. (ed), 2002, p 31
- Salinas Mejía, John Alexander, "La política ambiental y su institucionalidad en Colombia", Revista electrónica de Derecho Ambiental, Universidad Tecnológica de Pereira, consultado diciembre 3 de 2022, https://huespedes.cica.es/gimadus/20/07_john_alexander_salinas_mejia.html, 2010
- Wolin, Sheldon S, Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental, edición 1, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1993, PP 3-22
- Zamitiz Gamboa Héctor, "La Filosofía Política, componente fundamental de la Ciencia Política: significados, relaciones y retos en el siglo XXI", Estudios Políticos, No.38, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016. P 3